



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Ciudad Universitaria - Ruta Prov. N° 1 - Km. 4 - (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut  
TE /Fax 54 - 0297 - 4550339

Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 30 JUN 2011

**VISTO:**

La nota presentada por el Ing. **Gustavo Oscar VIZCAY**, solicitando renovación de su designación como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Regular, dedicación SIMPLE, en la cátedra FISICA II, Sede PUERTO MADRYN, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de concursos de Auxiliares Docentes vigente de esta Facultad, en su Artículo 46, estas designaciones podrán ser renovadas por igual período hasta 2 (dos) períodos sucesivos más, de igual duración que el primero, por el Consejo Académico, con el voto de 2/3 (dos terceras) partes de sus miembros a propuesta del Jefe del Departamento y contando con la solicitud del interesado y el acuerdo del responsable de cátedra.

Que el Ing. Vizcay fue designado por RCAFEN N° 234/08 con fecha de baja 15.06.11, según Disposición CAFEN N° 002/04 que aprueba el presente Reglamento de concursos de Auxiliares Docentes.

Que dicha solicitud corresponde a su **primer** periodo de renovación.-

Que es Facultad de la Sra. Decana dar la renovación de los cargos de Auxiliares docentes regulares, según lo expresado por el Consejo Directivo de esta Facultad, en Resoluciones CAFEN N° 109/99 y CDFEN N° 440/09.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE**

**Art. 1º)** Renovar por el término de 3 (tres) años la designación del Ing. **Gustavo Oscar VIZCAY** (CUIL N° 20-13864100-8) en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Regular, dedicación SIMPLE en la cátedra **FISICA II**, Sede PUERTO MADRYN, a partir del **16-06-2011**.-

**Art. 2º)** Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVASE.-

RESOLUCIÓN CDFEN N° 238 11

*Dra. Silvia Esteves Belchior*  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

*Msc. Lidia Blanco*  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.